



DECRETO N° 1216

CHIGUAYANTE 01 OCT 2020

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a LETICIA DEL CARMEN MUÑOZ GUZMAN. C.I. N° _____, en la dirección de _____, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL PARA ROTISERIA, ABARROTES, BAZAR Y FABRICA DE EMPANADAS. (MEF)
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/RDA/RFC/JCHC/vht.

Distribución:

- Interesado ✓
- Secretaria Municipal
- Dirección Jurídica(digital)
- Dirección de Control(digital)
- Dirección de Administración y Finanzas(digital)
- Patentes y Rentas Municipales

